



Estados Financieros

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES (FOGAES)

31 de diciembre 2024 y 2023

Santiago, Chile



Estados Financieros

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

31 de diciembre 2024 y 2023

Contenido

- I. Informe de los Auditores Independientes
- II. Estado de Situación Financiera
- III. Estado del Resultado del Ejercicio
- IV. Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio
- V. Estado de Flujos de Efectivo
- VI. Estado de Cambios en el Patrimonio
- VII. Notas a los Estados Financieros

\$	=	Pesos Chilenos
M\$	=	Miles de Pesos Chilenos
US\$	=	Dólares Estadounidenses
U.F.	=	Unidad de Fomento

ÍNDICE

	Página
Informe de los Auditores Independientes	5
Estado de Situación Financiera	7
Estado del Resultado del Ejercicio	8
Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	11
Notas a los Estados Financieros:	
NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO	12
NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES	12
a) Bases de preparación y periodo contable.....	12
b) Moneda funcional y de presentación	13
c) Bases de conversión	13
d) Criterios de valorización de activos y pasivos.....	14
e) Deterioro de activos financieros	15
f) Uso de estimaciones y juicios.....	17
g) Efectivo y equivalente de efectivo.....	17
h) Otros activos	18
i) Comisiones por pagar	18
j) Otros pasivos	19
k) Impuesto a la renta.....	19
l) Provisiones por garantías riesgosas.....	19
m) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones.....	24
n) Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio.....	25
NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS.....	25
NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES.....	34
NOTA 5 – HECHOS RELEVANTES.....	34
NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	35
NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA.....	36
NOTA 8 – DERECHOS POR PACTOS DE RETROVENTA Y PRÉSTAMOS DE VALORES	36
NOTA 9 – OTROS ACTIVOS	37
NOTA 10 – COMISIONES POR PAGAR.....	37

NOTA 11 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS	38
NOTA 12 – OTROS PASIVOS	38
NOTA 13 – PATRIMONIO	39
NOTA 14 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES	39
NOTA 15 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES	40
NOTA 16 – RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS	40
NOTA 17 – PROVISIONES Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS	41
NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	41
NOTA 19 – GARANTÍAS	42
NOTA 20 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	42
NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE	42
NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	46
NOTA 23 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS	49
NOTA 24 – SANCIONES	51
NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES	51



Informe de los Auditores Independientes

Señores Banco del Estado de Chile, Administradores del Fondo de Garantías Especiales:

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre 13 de febrero (inicio de operaciones) y 31 de diciembre de 2023 y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de FOGAES al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y por el período comprendido entre 13 de febrero (inicio de operaciones) y 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de FOGAES y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables e instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de FOGAES para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.



Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable, es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de FOGAES. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de FOGAES para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Klapp Salazar'.

Claudia Klapp Salazar

Santiago, 28 de marzo de 2025

KPMG Ltda.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre 2024 y 2023

(En miles de pesos - M\$)

	NOTAS	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
ACTIVOS			
Efectivo y depósitos en bancos	(6)	48.959	-
Activos financieros para negociar a valor razonable con cambios en resultados		219.659.714	40.326.998
Instrumentos financieros de deuda	(7)	219.659.714	40.326.998
Activos financieros a costo amortizado		79.705	2.339.908
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	(8)	79.705	2.339.908
Otros activos	(9)	9.922	882.082
TOTAL ACTIVOS		219.798.300	43.548.988
PASIVOS			
Comisiones por pagar	(10)	543.272	298.597
Provisiones por garantías riesgosas	(11)	28.923.770	13.696.295
Otros pasivos	(12)	11.668	16.556
TOTAL PASIVOS		29.478.710	14.011.448
PATRIMONIO			
Patrimonio del Fondo		196.581.040	39.675.000
Déficit del ejercicio		(6.261.450)	(10.137.460)
TOTAL PATRIMONIO	(13)	190.319.590	29.537.540
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		219.798.300	43.548.988

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES
Estado del Resultado del Ejercicio

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

	NOTAS	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Ingrosos por intereses	(14)	103.519	180.804
 Ingreso neto por intereses		103.519	180.804
Ingrosos por comisiones	(15)	1.140.604	882.082
Gastos por comisiones	(15)	(543.272)	(298.597)
 Ingreso neto por comisiones		597.332	583.485
<i>Resultado financiero por:</i>			
Utilidad neta de operaciones financieras	(16)	8.288.223	2.811.102
 Resultado financiero neto		8.288.223	2.811.102
Otros ingresos operacionales		-	-
 Total ingresos operacionales		8.989.074	3.575.391
Gastos de administración y otros	(18)	(23.049)	(16.556)
 Total gastos operacionales		(23.049)	(16.556)
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PÉRDIDAS			
CREDITICIAS		8.966.025	3.558.835
<i>Gastos de pérdidas crediticias por:</i>			
Provisiones por garantías riesgosas	(17)	(15.227.475)	(13.696.295)
 Gastos por pérdidas crediticias		(15.227.475)	(13.696.295)
RESULTADO OPERACIONAL		(6.261.450)	(10.137.460)
DÉFICIT DEL EJERCICIO		(6.261.450)	(10.137.460)

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES
Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
DÉFICIT DEL EJERCICIO	(6.261.450)	(10.137.460)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	-	-
DÉFICIT INTEGRAL DEL EJERCICIO	<u>(6.261.450)</u>	<u>(10.137.460)</u>

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Estado de Flujos de Efectivo

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

	NOTAS	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
FLUJOS (UTILIZADOS) ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:			
Déficit del ejercicio		(6.261.450)	(10.137.460)
Cargos (abonos) a resultado que no significan movimientos de efectivo:			
Provisiones por garantías riesgosas	(17)	15.227.475	13.696.295
Intereses y reajustes devengados		(3.299.819)	(647.001)
Ajuste a valor de mercado inversiones financieras	(16)	(51.137)	(347.089)
Cambios por (aumentos) disminución de activos y pasivos que afectan al flujo operacional:			
Aumento de inversiones		(175.981.760)	(39.332.908)
Aumento de comisiones por pagar		244.675	298.597
Variación de otros activos y otros pasivos		867.272	(865.526)
Total flujos netos utilizados en actividades de la operación		(169.254.744)	(37.335.092)
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Aporte de Capital		167.043.500	39.675.000
Total flujos netos originados por actividades de financiamiento		167.043.500	39.675.000
VARIACIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO DURANTE EL EJERCICIO			
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS		-	-
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		2.339.908	-
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(6)	128.664	2.339.908

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTAS	Patrimonio del Fondo M\$	Déficit del ejercicio M\$	Total M\$
Saldos al 01 de enero de 2024	39.675.000	(10.137.460)	29.537.540
Traspasos	(10.137.460)	10.137.460	-
Aporte de Capital	(13) 167.043.500	-	167.043.500
Déficit del ejercicio	-	(6.261.450)	(6.261.450)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	(13) 196.581.040	(6.261.450)	190.319.590
Saldos al 13 de febrero de 2023	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Aporte de Capital	(13) 39.675.000	-	39.675.000
Déficit del ejercicio	-	(10.137.460)	(10.137.460)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(13) 39.675.000	(10.137.460)	29.537.540

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 1 – CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL FONDO

El Fondo de Garantías Especiales (FOGAES o Fondo) fue creado como persona jurídica de derecho público y duración indefinida por la Ley N° 21.543 del 13 de febrero de 2023, está formado por aporte fiscal y es administrado por el Banco del Estado de Chile (BancoEstado), quién lo representa legalmente, según lo establece el citada Ley en su Artículo N°5.

Su actividad principal, de acuerdo con la mencionada Ley, es garantizar los créditos y otros mecanismos de financiamiento autorizados al efecto por la reglamentación de cada Programa (en adelante “financiamiento” o “financiamientos”) que las instituciones financieras públicas y privadas y cualquiera otras que se indiquen para cada Programa, otorguen en la forma y condiciones señaladas en la mencionada Ley y en la reglamentación que se dicte a través de Decreto Supremo para cada Programa.

El Fondo se encuentra fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El domicilio del Fondo está ubicado en Morandé 25, piso 2, comuna de Santiago, Chile.

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES**a) Bases de preparación y periodo contable**

Los Estados Financieros comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los correspondientes Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023. Estos han sido preparados de acuerdo con las Normas de la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo debe utilizar los criterios dispuestos por la CMF, en su Compendio de Normas Contables para Bancos, y en todo aquello que no sea tratado por ella, si no se contrapone con sus instrucciones, debe ceñirse a los principios contables de general aceptación, que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “IFRS” por su sigla en inglés) acordadas por el International Accounting Standards Board (IASB). En caso de existir discrepancias entre esos principios contables de general aceptación y los criterios contables emitidos por la CMF, primarán estos últimos.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**a) Bases de preparación y periodo contable (continuación)**

Las Notas a los Estados Financieros contienen información adicional a las presentadas en el Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado del Ejercicio, Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio. En ellas, se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales Estados Financieros en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Comité de Vigilancia del FOGAES con fecha 28 de marzo de 2025.

b) Moneda funcional y de presentación

El FOGAES ha definido como su moneda de presentación y funcional el peso chileno, basado en:

- Es la moneda del entorno económico principal en que funciona.
- Es la moneda que influye fundamentalmente en los ingresos y gastos para proporcionar su actividad principal.

La presentación de los Estados Financieros se realiza en miles de pesos chilenos - M\$.

c) Bases de conversión

Para la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras o unidades de fomento, son convertidos a pesos chilenos de acuerdo con el tipo de cambio de mercado, el cual es representativo del cierre del mes informado. Los valores de cierre de tipos de cambios son los siguientes:

	31.12.2024	31.12.2023
	\$	\$
Dólar estadounidense (US\$)	995,12	873,00
Unidad de fomento (U.F.)	38.416,69	36.789,36

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**d) Criterios de valorización de activos y pasivos**

Los criterios de medición de los activos y pasivos presentados en el Estado de Situación Financiera son los siguientes:

• Activos y pasivos medidos a costo amortizado:

El costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero menos reembolsos al principal, más o menos, según sea el caso, la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida crediticia esperada para los activos.

En el caso de los activos y pasivos financieros, en su reconocimiento inicial se registran por el valor razonable, más o menos, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o pasivo financiero. Posteriormente, son valorizados a su costo amortizado, determinándose éste de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados (incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero reconocido inicialmente.

• Activos y pasivos medidos a valor razonable:

Se entiende por valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo o pasivo, es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**d) Criterios de valorización de activos y pasivos (continuación)**

Para aquellos instrumentos financieros sin precios de mercado disponibles, los valores razonables se estimarán utilizando los valores actuales u otras técnicas de valuación. Estas técnicas pueden verse significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo la tasa de descuento. En IFRS 13, se establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. La jerarquía da la máxima prioridad a precios cotizados no ajustados en mercados activos, para activos o pasivos idénticos (nivel 1 medición) y la más baja prioridad a las medidas que implican importantes entradas no observables (nivel 3 medición). Se entenderá por estos niveles lo siguiente:

- *Nivel 1:* entradas con precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos para los cuales el Fondo tiene la capacidad de acceder en la fecha de medición. Para estos instrumentos existen cotizaciones de mercado observables, por lo que no se requieren supuestos para valorizar.
- *Nivel 2:* entradas distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1, que son observables para activos o pasivos, directa o indirectamente. Dentro de estas categorías se incluyen:
 - a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos.
 - b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
 - c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo.
 - d) Datos de entrada corroborados por el mercado.

Los activos y pasivos clasificados en este nivel corresponden a instrumentos que sus tasas o precios de valorización son obtenidos a partir de precios de mercado con la aplicación de modelaciones.

- *Nivel 3:* entradas no observables para el activo o pasivo.

e) Deterioro de activos financieros

El Fondo utiliza los siguientes criterios para evaluar el deterioro de sus activos, en caso de que existan. Para los activos financieros, en cada fecha de presentación, el Fondo reconocerá y medirá la corrección de valor por pérdidas de activos financieros medidos a costo amortizado y de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se excluyen del modelo de deterioro todos los instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**e) Deterioro de activos financieros (continuación)**

en resultados. La corrección de valor por pérdidas de un activo financiero está representada por las pérdidas crediticias esperadas del activo desde su reconocimiento inicial.

El modelo de deterioro se basa en clasificar en tres categorías los activos financieros anteriormente indicados, que dependen de la existencia o evolución de su riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La primera categoría recoge los activos financieros cuyo riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, para esta categoría son reconocidas pérdidas esperadas por riesgo de crédito a 12 meses (Stage o fase 1). La segunda categoría comprende los activos financieros cuyo riesgo de crédito aumentó de forma significativa desde el reconocimiento inicial (Stage o fase 2). La tercera categoría incorpora los activos financieros deteriorados, al presentarse un evento impago desde el reconocimiento inicial (Stage o fase 3). Para las operaciones que se encuentran en Stage 2 y 3, las pérdidas esperadas por riesgo de crédito son reconocidas para toda la vida esperada remanente del instrumento. IFRS 9, “Instrumentos financieros” establece los días de mora como un parámetro para definir el aumento significativo del riesgo crediticio (un activo financiero ha incrementado significativamente el riesgo de crédito cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días), además, se propone considerar la información razonable y sustentable que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

La estimación de las pérdidas crediticias esperadas debe reflejar:

- Un importe ponderado y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y sustentable que esté disponible sin un costo o esfuerzo desproporcionado y que refleje sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos futuros.

Las pérdidas crediticias esperadas de activos financieros son reconocidas en resultado. Para los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la corrección de valor por pérdida se reconoce con efecto en el Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**f) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el ejercicio que la estimación es revisada y en cualquier ejercicio futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros corresponde a las siguientes partidas:

- Valorización de instrumentos financieros (Nota 7 y 8).
- Provisiones por garantías riesgosas (Nota 11).
- Contingencias y compromisos (Nota 20).
- Activos y pasivos a valor razonable (Nota 21).

g) Efectivo y equivalente de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, en el que partiendo del superávit (déficit) del ejercicio del Fondo se incorporan las transacciones no monetarias, así como los ingresos y gastos asociados con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de la operación, de inversión o de financiamiento.

Conforme a las disposiciones específicas a instituciones financieras, el Fondo ha considerado como efectivo y equivalente de efectivo el saldo del rubro “Efectivo y depósitos en Bancos”, más (menos) el saldo neto de activos (pasivos) correspondiente a las “Operaciones con liquidación en curso” que se muestran en el Estado de Situación Financiera, en caso de existir, más los instrumentos financieros que cumplen los criterios para ser considerados como “Equivalentes de Efectivo” cuyo plazo de vencimiento no supere los 90 días desde la fecha de adquisición, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo a partir de la fecha de la inversión inicial, y que están expuestos a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Además, para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**g) Efectivo y equivalente de efectivo (continuación)****1) Actividades de la operación:**

Corresponde a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

2) Actividades de inversión:

Corresponde a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

3) Actividades de financiamiento:

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades de la operación ni de inversión.

h) Otros activos

En este rubro se presentan las comisiones por cobrar a entidades financieras por el otorgamiento de financiamientos con garantías FOGAES.

i) Comisiones por pagar

En este rubro se presenta la comisión a que tiene derecho BancoEstado por su gestión de administración del Fondo, la que se determina de acuerdo con la forma y condiciones que fije la Comisión para el Mercado Financiero (Art. N° 5 Decreto Ley N° 21.543).

Se establece que el Administrador podrá cobrar anualmente una comisión de administración por un monto no superior a la suma del 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual, y el 10% sobre el resultado positivo del Fondo, de acuerdo con resolución N° 2.332 de fecha 31 de marzo de 2023.

Esta comisión es reconocida sobre base devengada.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)**j) Otros pasivos**

En este rubro se presentan las provisiones de honorarios de auditoría.

k) Impuesto a la renta

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley N° 21.543, Artículo N° 8, los ingresos del Fondo están exentos de toda clase de impuestos y/o contribuciones.

Asimismo, los actos, contratos y documentos necesarios para la constitución de las garantías otorgados por éste, están exentos de los impuestos establecidos en la Ley de Impuesto de Timbres y Estampillas.

Por lo anterior, el Fondo no constituye provisión de impuesto a la renta de primera categoría, ni tampoco reconoce impuestos diferidos al cierre de cada año.

l) Provisiones por garantías riesgosas

Las provisiones exigidas para cubrir los riesgos de pérdida de las garantías del FOGAES han sido constituidas de acuerdo a una metodología de pérdida esperada en base al enfoque estándar provisto por el regulador CMF el cual provee el factor de probabilidad de incumplimiento tanto para las carteras hipotecarias como para las empresas evaluadas individualmente, el cual será el factor de pérdida esperada para las Carteras asociadas al Programa de Garantías apoyo a la Vivienda, apoyo a la Construcción y apoyo al Endeudamiento

I.1) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo a la Vivienda

Para determinar el monto de provisiones que deben constituirse para el FOGAES y la cartera asociada a créditos garantizados para el apoyo de la vivienda, se basa en la pérdida esperada según el enfoque estándar proporcionado por la CMF en el Compendio de Normas Contables para Bancos en su Capítulo B-1, en que establecen las variables y parámetros que determinan el factor de provisión para la cartera grupal.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Continuación)

I) Provisión por garantías riesgosas (continuación)

I.1) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo a La Vivienda (continuación)

El factor de provisión aplicable se obtiene de la siguiente tabla:

Factor de provisión aplicable según morosidad y PVG		
PVG = Capital Insoluto del Préstamo/Valor de la garantía hipotecaria		
Tramo PVG	Días de Mora	0
80% < PVG ≤ 90%	PI (%)	2,5
	PDI (%)	21,5
	PE (%)	0,54

Para el caso de obtener el porcentaje (%) de riesgo, se utiliza el tramo de PVG entre 80% < PVG =< 90% y el tramo de días mora 0.

La elección del porcentaje (%) de PI como el porcentaje (%) de riesgo se debe principalmente a que no hay información histórica disponible de recuperación, por lo tanto, el factor de provisión inicial para esta cartera será de un 2,5%, considerando una PI de 2,5% y una PDI de 100%, con un enfoque conservador y a espera de recopilar información de comportamiento de los clientes para diseñar y desarrollar un modelo interno.

En cuanto a la cartera sobre la que se aplica esta PI en el caso particular del programa de Vivienda corresponde al total de derechos de garantías solicitados y reservados para su uso por las Instituciones Financieras. Lo anterior incluye todas las operaciones ya formalizadas (stock de garantías) y aquellas que están reservadas, con una solicitud individualizada por derechos de garantía asignados en favor de una institución financiera particular y beneficiarios específicos.

El criterio anterior obedece a la naturaleza de los financiamientos objeto de este programa, los que se pueden terminar de perfeccionar después del término del programa al 31 de diciembre de 2024, mientras que su fecha de solicitud se haya producido durante la vigencia del programa.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

I) Provisión por garantías riesgosas (continuación)

I.2) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo a la Construcción

Para determinar el monto de provisiones que deben constituirse para el FOGAES y la cartera asociada a créditos garantizados para el apoyo a la Construcción, se basa en la pérdida esperada según el enfoque estándar provisto por el regulador CMF para las empresas evaluadas individualmente definidas en el Capítulo B-1. Este enfoque provee los factores de la pérdida esperada por cada categoría (clasificación) de riesgo; asignándoles, subsecuentemente, los porcentajes de probabilidades de incumplimiento y de pérdida dado el incumplimiento que dan como resultado el consiguiente porcentaje de pérdida esperada.

El factor de provisión aplicable se obtiene de la siguiente tabla:

Tipo de Cartera	Categoría del Deudor	Probabilidades de Incumplimiento (%)	Pérdida dado el Incumplimiento (%)	Pérdida Esperada (%)
Cartera Normal	A1	0,04	90,0	0,03600
	A2	0,10	82,5	0,08250
	A3	0,25	87,5	0,21875
	A4	2,00	87,5	1,75000
	A5	4,75	90,0	4,27500
	A6	10,00	90,0	9,00000
Cartera Subestándar	B1	15,00	92,5	13,87500
	B2	22,00	92,5	20,35000
	B3	33,00	97,5	32,17500
	B4	45,00	97,5	43,87500

Para el caso de obtener el porcentaje (%) de riesgo, se utiliza la información disponible del Banco, en relación a la frecuencia de categorías de riesgo presentes en el segmento Inmobiliaria (del Banco) y de esa forma obtener el porcentaje % de riesgo para cartera, tal como señala la siguiente tabla:

Clasificación	Num. Clientes	Pi	% part x client	Pi Ponderada
A3	2	0,3%	2%	0,004%
A4	9	2,0%	8%	0,2%
A5	29	4,8%	26%	1,2%
A6	65	10,0%	58%	5,8%
B1	6	15,0%	5%	0,8%
B2	2	22,0%	2%	0,4%
Total general	113			8,3%

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

I) Provisión por garantías riesgosas (continuación)

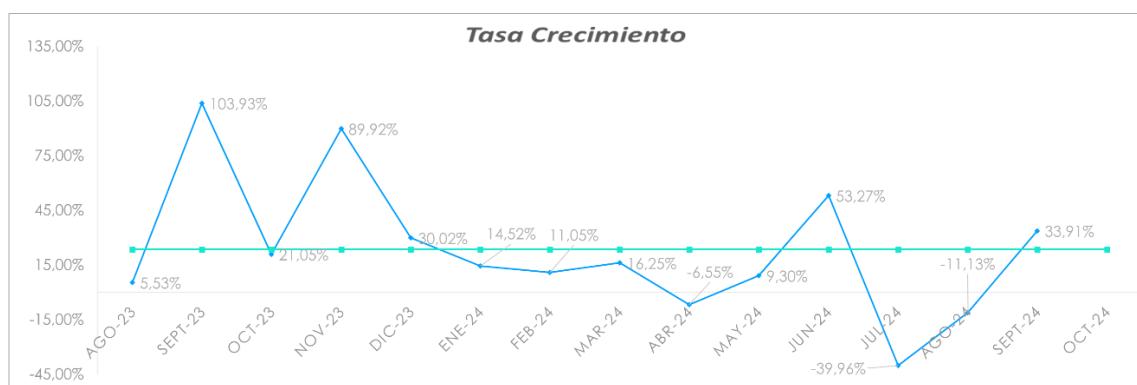
I.2) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo a la Construcción (continuación)

La elección del porcentaje (%) de PI como el porcentaje (%) de Riesgo se debe principalmente a que no hay información histórica disponible de recuperación, por lo tanto, el factor de provisión inicial para esta cartera será de un 8,3% y una PDI de 100%, a espera de recopilar información de comportamiento de los clientes para diseñar y desarrollar un modelo interno.

Provisión Adicional

Desde diciembre 2024 se procede a cursar provisiones adicionales para el programa Construcción. Las que consisten en un monto fijo que se obtuvo resultado del análisis de mora del programa en su segundo año de vida.

Considerando el evolutivo del stock de mora de los últimos 14 meses (agosto 2023 – octubre 2023), donde se observa que en promedio el stock de mora aumentó un 23,65%, este dato permite identificar el eventual incremento del riesgo de esta cartera, lo que traducido a un % respecto a la tasa de provisión de la cartera lo que corresponde a un 1,96% de incremento aplicado sobre el stock de garantía de octubre 2024, lo cual nos da una provisión adicional de UF 92.645:



FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

I) Provisión por garantías riesgosas (continuación)

I.2) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo a la Construcción (continuación)

Promedio	23,65%
Tasa Crecimiento Stock en Mora	23,65%
% Provision	8,30%
Incremento	1,96%
Stock Oct-2024	4.719.696
Provisión Adicional (UF)	92.645
Provisión Adicional (\$)	3.517.857.273

$$\text{Provisión Adicional} = \text{Incremento} * \text{Stock} = 1,96\% \cdot 4.719.696 = 92.645$$

I.3) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo para el Endeudamiento.

A partir de la Pi% de la Cartera Renegociada de BancoEstado que es 19,63% y a partir de la incorporación de tasas promedios (entre el modelo y la tasa real) de Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) para la recuperación en la cartera normal (promedio 79%) y Pérdida dado el Incumplimiento (PDI) para la recuperación en la cartera vencida (promedio 88,1%), se sustenta como indicador de Provisión un 13,7%

De acuerdo con el siguiente cuadro:

	Tasas
% PI	19,6%
%PDI Mora Cartera Normal Consumo reprogramado	79,0%
%Pdi Vencido Consumo reprogramado	88,1%

$$\text{Factor de Provisión} = 19,6\% \cdot 79\% \cdot 88,1\% = 13,67\%$$

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)**I) Provisión por garantías riesgosas (continuación)****I.3) Metodología provisiones programa de Garantías apoyo para el Endeudamiento (continuación).**

No se consideró la recuperación de castigos (PDI Castigo), ya que, si se recupera una vez finalizada la cobranza judicial, pasa al cobro de la TGR.

m) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones son reconocidos sobre base devengada, de acuerdo al grado de avance, de conformidad a lo señalado en IFRS 15, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de servicios se reconocen cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente.

Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo y/o el desempeño de un servicio, y recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados a medida que la entidad los realiza.

Para efectos de lo anterior, se considera el análisis de transacción en base a cinco pasos para determinar si el ingreso debe ser reconocido, cuando y el monto, las cuales son:

- Identificación del contrato con el cliente.
- Identificación de las obligaciones de desempeño.
- Determinación del precio de la transacción.
- Distribución del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocimiento del ingreso.

Los gastos por comisiones son reconocidos en resultados sobre base devengada.

Los ingresos por comisiones corresponden a un porcentaje sobre el saldo del capital garantizado, al que el Fondo tiene derecho por el otorgamiento de una garantía. La comisión es definida en las respectivas bases de licitación y contratos de adjudicación, no debiendo exceder del 0,6% anual para las garantías de apoyo a la Construcción y 0,5% para las garantías de apoyo a La Vivienda. En cuanto a la comisión por uso de las Garantías Apoyo al Endeudamiento es definida sobre el porcentaje anual sobre el saldo insoluto del capital caucionado:

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (continuación)

m) Reconocimiento de ingresos y gastos por comisiones (continuación)

Periodo de mora	Comisión a pagar por institución acreedora
Al día o sin mora	0%
Mora hasta 30 días	0,3%
Mora entre 31 y 90 días	0,5%

n) Estado de Otro Resultado Integral del Ejercicio

En este Estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como resultado de su actividad durante el ejercicio, y una distinción con los otros ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio.

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS

Las nuevas normas, las mejoras y modificaciones a IFRS, así como las interpretaciones impartidas por la CMF que fueron o serán aplicadas en estos Estados Financieros, se encuentran detalladas a continuación:

a) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas y adoptadas durante el presente ejercicio:

		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 1	Presentación de Estados Financieros	1 de enero de 2024

Las modificaciones a IAS 1, no tuvieron impacto en los presentes Estados Financieros.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados:

		Fecha de aplicación obligatoria
IAS 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	1 de enero de 2025
IFRS 9 e IFRS 7	Instrumentos Financieros e Instrumentos Financieros: Información a Revelar	1 de enero de 2026
	Mejoras anuales a IFRS	1 de enero de 2026
IFRS 18	Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	1 de enero de 2027

IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”

Con fecha 15 de agosto de 2023 el IASB ha publicado, la enmienda a IAS 21, “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dicha enmienda establece criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

La enmienda establece que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. La enmienda no especifica cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera” (continuación)**

Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

La modificación es efectiva para ejercicios anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada.

Actualmente esta modificación no tiene impacto en el Fondo, situación que será evaluada cuando entre en vigencia.

IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de IFRS 9, “Instrumentos Financieros”, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por IFRS 7, “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.

Las modificaciones a IFRS 9, abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****IFRS 9 “Instrumentos Financieros” e IFRS 7 “Instrumentos Financieros: Información a Revelar” (continuación)**

- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

En lo referente a las modificaciones de IFRS 7, se indica lo siguiente:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de IFRS 9.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta enmienda en sus Estados Financieros.

Mejoras anuales a IFRS

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento “Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad IFRS - Volumen 11”, el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a IFRS que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****Mejoras anuales a IFRS (continuación)**

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- IFRS 1 - “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de IFRS 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de IFRS 9 “Instrumentos financieros”.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de IFRS 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió IFRS 13 “Medición del valor razonable”.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de IFRS 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de IFRS 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- IFRS 7 - “Instrumentos financieros: Información a revelar”: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en IFRS 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- IFRS 9 - “Instrumentos financieros”: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de IFRS 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de IFRS 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de IFRS 9.
- IFRS 9 - “Instrumentos financieros”: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de IFRS 9 a la definición de “precio de transacción” de IFRS 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de IFRS 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en IFRS 15.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****Mejoras anuales a IFRS (continuación)**

- IFRS 10 - “Estados financieros consolidados”: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de IFRS 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- IAS 7 - “Estado de flujos de efectivo”: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de IAS 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en IFRS.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podrían generar estas mejoras en sus Estados Financieros.

IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18, “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” que sustituirá a IAS 1, “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de IAS 1 comprenden:

- La introducción de categorías y subtotales definidos en el Estado del Resultado que tienen como objetivo obtener información adicional relevante, y proporcionar una estructura para el Estado del Resultado que sea más comparable entre entidades. En particular, se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el Estado del Resultado:
 - Operaciones
 - Inversiones
 - Financiamiento
 - Impuestos a las ganancias
 - Operaciones discontinuadas

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)

- b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):**

IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (continuación)

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos, las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:

- Resultado operativo
- Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el Estado del Resultado en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del Estado del Resultado para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material, en particular:
 - IFRS 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.
 - Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (continuación)**

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.
- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar, en particular:
 - Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en IFRS y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.
 - Se requiere que las revelaciones se proporcionen en una sola nota que incluya:
 - Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño.
 - Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
 - Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
 - Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por IFRS.
 - Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
 - El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado, para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por IFRS.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 3 – NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS Y ADOPTADOS, O EMITIDOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADOPTADOS (continuación)**b) Nuevos pronunciamientos, mejoras y modificaciones de normas emitidas que aún no han sido adoptados (continuación):****IFRS 18 “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros” (continuación)**

- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Las mejoras específicas a IAS 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

Esta nueva normativa es efectiva para ejercicios anuales iniciados el 1 de enero de 2027. Se permite la aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con IAS 8, “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, con disposiciones de transición específica.

El Fondo se encuentra evaluando el impacto que podría generar esta nueva normativa en sus Estados Financieros.

c) Normativa contable emitida por la Comisión para el Mercado Financiero**Circular N° 2.351:**

Con fecha 3 de junio de 2024, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Circular N° 2.351, mediante la cual imparte instrucciones respecto a estados financieros anuales, informe de los auditores externos sobre deficiencias observadas, preparación y entrega de estado de situación trimestrales, informe de obligaciones subrogadas, elaboración de informe de cumplimiento de la política de inversión, entre otros.

Esta normativa estuvo en consulta pública entre el 27 de noviembre y el 26 de diciembre de 2023.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la interpretación de estos Estados Financieros.

NOTA 5 – HECHOS RELEVANTES

- a)** Con fecha 02 de febrero de 2024, se recibió aporte fiscal de U\$ 20.000.000 equivalente a M\$ 18.800.000 desde el Ministerio de Hacienda (ver Nota 13).
- b)** El 30 de mayo 2024, se publica Ley N° 21.673, la cual amplía el plazo de los programas FOGAES Vivienda, Construcción y crea el programa Sobreendeudamiento.
- c)** El 22 de junio de 2024 se publicó una modificación al reglamento del programa de FOGAES, mediante la cual se establece un límite de apalancamiento de 9 y 15 veces su patrimonio para Construcción y Vivienda respectivamente. Además, para el nuevo Programa FOGAES Sobreendeudamiento, se establece un límite de 4,7 veces el patrimonio del Fondo.
- d)** El 01 de julio de 2024, el Ministerio de Hacienda emitió Oficio Ordinario N° 984, mediante el cual se instruye el retiro desde FOGAPE de US\$ 115 millones, equivalente a M\$ 107.651.500, los que se transfieren el día 04 de julio de 2024, mediante Oficio N° E185674 de la División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, al patrimonio de FOGAES, los cuales se distribuyen de la siguiente forma: US\$ 90 millones para Programa FOGAES apoyo al Endeudamiento y US\$ 25 millones para programa FOGAES apoyo a la Construcción (ver Nota 13).
- e)** El 23 de agosto de 2024 el Comité de Vigilancia aprueba el nuevo Benchmark, que corresponde a la composición referencial de las inversiones de la cartera. Este nuevo Benchmark considera menores plazos en las inversiones que el Benchmark anterior, dado el volumen de requerimientos de pagos de Garantías vigente.
- f)** El 09 de septiembre de 2024, mediante oficio N° E255504/2024 de la División Finanzas Públicas de la Tesorería General de la República, se realiza un aporte de capital a FOGAES por US\$ 43 millones, equivalente a M\$ 40.592.000, este aporte es destinado al programa FOGAES Construcción (ver Nota 13).
- g)** El 17 de octubre de 2024 se publica el Decreto Exento N° 366, el cual modifica el reglamento del programa FOGAES apoyo al Endeudamiento, aclarando el criterio para considerar a un cliente sobreendeudado, además de extender la vigencia de 15 a 30 días la validez del respaldo de deuda presentado por la Institución Financiera.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 5 – HECHOS RELEVANTES (continuación)

h) El 11 de diciembre de 2024, el Comité de Vigilancia aprueba la constitución de provisiones adicionales para el programa FOGAES Construcción por UF 92.645 (ver Nota 17).

i) Licitaciones:

Al 31 de diciembre de 2024, el Administrador del Fondo ha licitado un total de U.F. 6,5 millones, entre diversas instituciones financieras, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Licitación	Programa	Monto Licitado	Monto Solicitado	Monto Instituciones	Monto Adjudicado en Acto Licitación	Ventanillas	Monto Adjudicado Total
		UF	UF	Participantes			UF
08/07/2024	MIPYMES	1.000.000	5.650.000	12	1.000.000	1.190.000	2.190.000
08/07/2024	Grandes Empresas I	1.000.000	6.150.000	12	1.000.000	2.021.000	3.021.000
08/07/2024	Grandes Empresas II	1.000.000	6.150.000	11	1.000.000	700.000	1.700.000
08/07/2024	Grandes Empresas III	1.000.000	5.750.000	9	1.000.000	100.000	1.100.000
08/07/2024	Vivienda	500.000	1.970.000	10	500.000	700.000	1.200.000
08/07/2024	Endeudamiento	2.000.000	8.083.000	9	2.000.000	46.000	2.046.000
Totales		6.500.000	33.753.000		6.500.000	4.757.000	11.257.000

Programas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024 (ver Nota 25).

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de los saldos incluidos bajo efectivo y equivalente de efectivo es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Efectivo y depósitos en bancos		
Cuenta BancoEstado	48.959	-
Otros equivalentes de efectivo		
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores (1)	79.705	2.339.908
Total efectivo y equivalente de efectivo	128.664	2.339.908

(1) Corresponde a instrumentos comprados con pacto y con compromiso de venta en fechas futuras con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supera los 90 días desde la fecha de adquisición (ver Nota 8).

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE DEUDA

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo mantiene inversiones como instrumentos financieros de deuda de acuerdo con el siguiente detalle:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Instrumentos del Estado y del Banco Central de Chile		
Bonos o Pagarés de la Tesorería General de la República	80.610.385	27.274.202
Instrumentos de otras instituciones nacionales		
Instrumentos de otros Bancos del país	<u>139.049.329</u>	<u>13.052.796</u>
Total	<u>219.659.714</u>	<u>40.326.998</u>

NOTA 8 – DERECHOS POR PACTOS DE RETROVENTA Y PRÉSTAMOS DE VALORES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los instrumentos comprados con pacto y con compromiso de retroventa en fechas futuras a un precio ya fijado son los siguientes:

	31.12.2024			
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Instrumentos de otras instituciones nacionales				
Instrumentos de otros bancos del país	79.705	-	-	79.705
Total	79.705	-	-	79.705
 31.12.2023				
	Derechos por compromisos de venta			
	Desde 1 día y menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de un año	Desde un año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Instrumentos de otras instituciones nacionales				
Instrumentos de otros bancos del país	2.339.908	-	-	2.339.908
Total	2.339.908	-	-	2.339.908

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 9 – OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de otros activos es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Comisiones por cobrar a entidades financieras	<u>9.922</u>	<u>882.082</u>
Total	<u>9.922</u>	<u>882.082</u>

NOTA 10 – COMISIONES POR PAGAR

En este rubro se presenta la comisión a que tiene derecho BancoEstado por su gestión de administración del Fondo, la que se determina de acuerdo con la forma y condiciones que fije la Comisión para el Mercado Financiero (Art. N°5 Ley N° 21.543).

Se establece que el Administrador podrá cobrar anualmente una comisión de administración por un monto no superior a la suma del 0,15% sobre las garantías formalizadas que se encuentren registradas al término del ejercicio anual, y el 10% sobre el resultado positivo del Fondo, de acuerdo con resolución N° 2.332 del 31 de marzo de 2023.

El detalle de las comisiones por pagar es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Garantías formalizadas vigentes Construcción	263.799.266	150.212.985
Garantías formalizadas vigentes Vivienda	89.341.755	48.851.594
Garantías formalizadas vigentes Endeudamiento	9.040.035	-
Garantías formalizadas vigentes	<u>362.181.056</u>	<u>199.064.579</u>
(A) Comisión del Administrador sobre garantías formalizadas (0,15%)	543.272	298.597
Resultado antes de aplicar la comisión	(5.718.178)	(9.838.863)
(B) Comisión del Administrador sobre resultado (10%)	-	-
Comisión devengada en el periodo (A) + (B)	<u>543.272</u>	<u>298.597</u>
Total comisión por pagar (A) + (B) (*)	<u>543.272</u>	<u>298.597</u>

(*) El pago de la comisión anual se realizará una vez que se emitan los Estados Financieros Auditados del Fondo, la comisión del año 2023 fue pagada con fecha 28 de marzo de 2024.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 11 – PROVISIONES POR GARANTÍAS RIESGOSAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la provisión por garantías riesgosas por M\$ 28.923.770 y M\$ 13.696.295, equivalen al 7,99% y 6,88% respectivamente, del total de las garantías formalizadas vigentes al cierre de cada ejercicio y el detalle de los movimientos de la provisión es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Saldo al inicio del ejercicio	13.696.295	-
Provisiones constituidas	12.953.327	13.696.295
Construcción	10.613.603	12.467.678
Vivienda	1.103.951	1.228.617
Endeudamiento	1.235.773	-
Provisiones adicionales	3.559.114	-
Liberación de provisiones	(1.284.966)	-
Normales Construcción	(1.185.942)	-
Normales Vivienda	(99.024)	-
Total	<u>28.923.770</u>	<u>13.696.295</u>

NOTA 12 – OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de otros pasivos corrientes es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Provisión honorarios de auditoría	<u>11.668</u>	<u>16.556</u>
Total	<u>11.668</u>	<u>16.556</u>

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 13 – PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital pagado está compuesto por:

Año del aporte	Monto pagado
	M\$
31/03/2023	39.675.000
02/02/2024	18.800.000
04/07/2024	107.651.500
09/09/2024	40.592.000
Total	206.718.500

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo tiene un patrimonio de M\$ 190.319.590 y M\$ 29.537.540, respectivamente.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo N° 2 de la Ley N° 21.543, en caso de que el Fondo arroje excedentes en relación con la suma aportada por el Fisco, éstos pasarán a formar parte del patrimonio del Fondo.

NOTA 14 – INGRESOS POR INTERESES Y REAJUSTES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición de ingresos por intereses y reajustes es la siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	103.519	180.804
Total	103.519	180.804

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 15 – INGRESOS Y GASTOS POR COMISIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición de ingresos y gastos por comisiones es la siguiente:

Concepto	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
a) Ingresos por comisiones		
Comisiones por garantías otorgadas	<u>1.140.604</u>	<u>882.082</u>
Total de Ingresos por Comisiones	<u>1.140.604</u>	<u>882.082</u>
b) Gastos por Comisiones		
Comisiones por administración del Fondo (Art. N° 5 Ley N° 21.543 y resolución N° 2.332)	<u>(543.272)</u>	<u>(298.597)</u>
Total de Gastos por Comisiones	<u>(543.272)</u>	<u>(298.597)</u>

NOTA 16 – RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del resultado de operaciones financieras es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Resultado por Intereses y Reajustes		
Intereses y reajustes por inversiones	<u>7.829.527</u>	<u>2.198.115</u>
Total	<u>7.829.527</u>	<u>2.198.115</u>
Resultado por Venta		
Utilidad por venta de inversión	<u>706.586</u>	<u>401.249</u>
Pérdida por venta de inversión	<u>(299.027)</u>	<u>(135.351)</u>
Total	<u>407.559</u>	<u>265.898</u>
Resultado por Ajuste a Valor de Mercado		
Ganancia por ajuste a valor de mercado	<u>51.137</u>	<u>347.089</u>
Total	<u>51.137</u>	<u>347.089</u>
Utilidad neta de Operaciones Financieras	<u>8.288.223</u>	<u>2.811.102</u>

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 17 – PROVISIONES Y RECUPERACIÓN DE GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el movimiento en resultados de las provisiones por garantías riesgosas es el siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Provisiones y castigos por garantías riesgosas		
Provisiones normales constituidas Construcción	10.613.603	12.467.678
Provisiones normales constituidas Vivienda	1.103.951	1.228.617
Provisiones normales constituidas Endeudamiento	1.235.773	-
Provisiones adicionales constituidas	3.559.114	-
Liberación de provisiones	(1.284.966)	-
Construcción	(1.185.942)	-
Vivienda	(99.024)	-
Total	<u>15.227.475</u>	<u>13.696.295</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023. El Fondo no ha tenido resultados por recuperaciones de garantías pagadas.

NOTA 18 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	31.12.2024 M\$	31.12.2023 M\$
Gastos por servicios de auditoría	(23.049)	(16.556)
Total	<u>(23.049)</u>	<u>(16.556)</u>

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 19 – GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las garantías otorgadas por el Fondo es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
	M\$	M\$
Garantías formalizadas vigentes Construcción (*)	263.799.266	150.212.985
Garantías formalizadas vigentes Vivienda (**)	89.341.755	48.851.594
Garantías formalizadas vigentes Endeudamiento (***)	9.040.035	-
Total Garantías Formalizadas	362.181.056	199.064.579
Garantías licitadas no formalizadas Hipotecario	-	45.495.425
Garantías licitadas no formalizadas Vivienda	-	8.563.286
Garantías licitadas no formalizadas Endeudamiento	-	-
Total Garantías No Formalizadas	-	54.058.711

(*) Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene 1.071 operaciones del Programa Construcción (621 al 31 de diciembre 2023).

(**) Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene 9.103 Solicitudes del Programa Vivienda (5.166 al 31 de diciembre 2023).

(***) Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo tiene 6.983 Solicitudes del Programa Endeudamiento.

El Fondo podrá caucionar obligaciones hasta por un monto que, en su conjunto, no exceda la relación que con respecto a su patrimonio determine el administrador, previo acuerdo favorable de la Comisión para el Mercado Financiero.

NOTA 20 – CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen contingencias ni compromisos vigentes con terceros.

NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE

Se entiende por valor razonable el monto que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo, en una transacción ordenada, entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Adicionalmente, dada la naturaleza de las operaciones del FOGAES sus principales activos se encuentran valorizados a valor razonable.

A continuación, se detallan los métodos utilizados para la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros:

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)

a) Efectivo y depósitos en Banco:

El valor libro del efectivo y depósitos en bancos se aproxima a su valor razonable estimado dado su naturaleza de corto plazo.

b) Inversiones financieras:

El valor razonable estimado de estos instrumentos financieros se determinó utilizando valores de mercado o los precios cotizados en el mercado de instrumentos financieros con características similares.

c) Contratos de retroventa y préstamos de valores:

El valor libro de este activo se aproxima a su valor razonable dado su naturaleza de corto plazo. Este valor es calculado por el monto original de la inversión más los intereses y reajustes devengados a la fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los valores razonables estimados de los instrumentos financieros son los siguientes:

	Valor Libro	Valor Razonable Estimado	Valor Libro	Valor Razonable Estimado
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos				
Efectivo y depósitos en bancos	48.959	48.959	-	-
Instrumentos financieros de deuda	219.659.714	219.659.714	40.326.998	40.326.998
Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores	79.705	79.705	2.339.908	2.339.908
Otros activos	9.922	9.922	882.082	882.082
Total	219.798.300	219.798.300	43.548.988	43.548.988
Pasivos				
Comisiones por pagar	543.272	543.272	298.597	298.597
Otros pasivo	11.668	11.668	16.556	16.556
Total	554.940	554.940	315.153	315.153

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)
Medida del valor razonable y jerarquía

IFRS 13 establece una jerarquía de valor razonable, que prioriza las entradas de técnicas de valoración utilizados para medir el valor razonable. Como se establece em Nota 2, letra g) de estos Estados Financieros.

La siguiente tabla presenta los activos que son medidos a valor razonable, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31.12.2024			
	Medidas de Valor razonable			
	Precios en mercados activos para activos identicos (nivel 1)	Otras entradas significativas observables (nivel 2)	Entradas significativas no observables (nivel 3)	
	Total			
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo				
Instrumentos financieros de deuda	219.659.714	108.308.617	111.351.097	-
Total	219.659.714	108.308.617	111.351.097	-

	31.12.2023			
	Medidas de Valor razonable			
	Precios en mercados activos para activos identicos (nivel 1)	Otras entradas significativas observables (nivel 2)	Entradas significativas no observables (nivel 3)	
	Total			
	M\$	M\$	M\$	M\$
Activo				
Instrumentos financieros de deuda	40.326.998	29.250.982	11.076.016	-
Total	40.326.998	29.250.982	11.076.016	-

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 21 – ACTIVOS Y PASIVOS A VALOR RAZONABLE (continuación)

Medida del valor razonable y jerarquía (continuación)

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 no se han efectuado transferencias entre los niveles de jerarquía de valor razonable 1 y 2. En el caso de las transferencias hacia nivel 1, el Fondo tuvo a disposición precios generados en transacciones de mercado para activos idénticos, no siendo necesario la utilización de supuestos para su valorización. En el caso de las transferencias hacia nivel 2, estas obedecen a instrumentos que han sido valorizados considerando información de mercado en desmedro de transacciones de mercado, por no encontrarse disponibles a la fecha de medición. Al 31 de diciembre de 2023 no se efectuaron transferencias entre niveles de jerarquías de valor razonable 1 y 2.

A continuación, son presentadas las variaciones por niveles los Activos Financieros Para Negociar a Valor Razonable con Cambio en Resultado:

<u>Nivel 1</u>	<u>Instrumentos Financieros de Deuda</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	29.250.982
Variación de Instrumentos en nivel 1 (*)	79.057.635
Transferencia entre niveles :	
-Entrada desde nivel 2	-
-Salida hacia nivel 2	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	108.308.617

<u>Nivel 2</u>	<u>Instrumentos Financieros de Deuda</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	11.076.016
Variación de Instrumentos en nivel 2 (*)	100.275.081
Transferencia entre niveles :	
- Entrada desde nivel 1	-
- Salida hacia nivel 1	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	111.351.097

(*) Las variaciones se producen por vencimientos, compraventa de instrumentos y variaciones en el valor razonable de los mismos.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Fondo se apoya en la administración de los riesgos en su Administrador BancoEstado, quien posee modelos, sistemas, metodologías, experiencia y conocimiento del negocio, contando con los profesionales dedicados a cada uno de los riesgos de la industria financiera. La política de BancoEstado es mantener una visión integrada de la gestión de los riesgos, orientada hacia el entorno económico actual y futuro, dedicada a la medición de la relación riesgo – retorno de todos sus productos.

Por la naturaleza y objeto del Fondo, las políticas de riesgo son aplicables sólo en aquella parte que tenga relación con sus activos y pasivos financieros específicos.

La Administración del Fondo vela por los riesgos de crédito y liquidez, de acuerdo a sus políticas definidas, no existiendo exposición significativa sobre los mismos.

Dadas las actividades desarrolladas en el mercado nacional, los activos y pasivos financieros del Fondo tienen exposición a diferentes tipos de riesgo: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Riesgos de mercado.

La definición de riesgo de mercado es la pérdida que puede presentar el Fondo, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan los instrumentos financieros en los que invierte. Para el Fondo en particular, está directamente relacionado con los movimientos en las tasas de interés y los precios de los activos. BancoEstado como Administrador del Fondo gestiona sus riesgos a través de modelos y metodologías reconocidas como el modelo Value at Risk (VaR), con horizonte de un día y con nivel de confianza del 99%, utilizado para medir los riesgos de mercado y el riesgo crediticio de los instrumentos derivados.

La aplicación del VaR como instrumento de gestión y medición de riesgo, también se incorpora al análisis de sensibilidad de los precios de mercado, tanto de monedas, de tasas de interés y de índices de precios.

a) Riesgo de precios:

El riesgo de precios es el efecto que puede tener un cambio en los precios de los activos en los que invierte el Fondo. El efecto puede venir por cambios en las tasas de interés, entre mayor sea el plazo o peor la calidad crediticia del instrumento, el efecto de un cambio en las tasas de interés es mayor.

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (continuación)

b) Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujos de efectivo futuro. El Fondo no posee instrumentos de deuda que sean particularmente sensibles a cambios en las tasas de interés.

c) Riesgo de crédito:

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad de que una o más entidades contrapartes o emisoras, sean incapaces de pagar sus obligaciones en diferentes horizontes de tiempo. Para controlar este tipo de riesgo, el Fondo se basa en los modelos que el Administrador Financiero (BancoEstado) posee. Para este tipo de activos, el Banco mide la probabilidad de incobrabilidad a los emisores utilizando rating internos y externos tales como los provistos por evaluadoras de riesgos independientes del Banco.

d) Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo, no sea capaz de generar suficientes recursos para pagar sus obligaciones parcialmente o en su totalidad. Para controlar este riesgo se invierte en instrumentos financieros que tengan buenas calificaciones crediticias.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el detalle de estos instrumentos está compuesto por los “Instrumentos financieros de deuda” y los “Derechos por pactos de retroventa y préstamos de valores”.

1. Concentración de cartera por tipo de riesgo.

Tipo de Riesgo	31.12.2024		31.12.2023	
	M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
Bancario	139.129.034	63%	15.392.703	36%
Nacional	139.129.034	63%	15.392.703	36%
Soberano	80.610.385	37%	27.274.203	64%
Nacional	80.610.385	37%	27.274.203	64%
Total	219.739.419	100%	42.666.906	100%

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO (continuación)

d) Riesgo de liquidez: (continuación)

2. Concentración de cartera por categoría de riesgo del emisor del instrumento de inversión.

Emisor del Instrumento	Riesgo emisor	31.12.2024		31.12.2023	
		M\$	% de cartera	M\$	% de cartera
BANCO SANTANDER	AAA	15.597.264	7,1%	1.748.233	4,2%
BANCO DE CHILE	AAA	21.172.699	9,6%	5.523.405	12,9%
BANCO SCOTIABANK	AAA	4.760.608	2,2%	2.456.810	5,8%
BANCO BCI	AAA	17.388.246	7,9%	729.302	1,7%
BANCO ITAU	AA+	39.205.764	17,8%	694.269	1,6%
BANCO CONSORCIO	AA-	11.669.268	5,3%	4.240.684	9,9%
BANCO SECURITY	AA	18.927.309	8,6%	-	-
BANCO ESTADO	AAA	3.181.163	1,5%	-	-
BANCO BICE	AA+	7.226.713	3,3%	-	-
TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Soberano	80.610.385	36,7%	27.274.203	63,9%
Total		219.739.419	100,0%	42.666.906	100,0%

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 23 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el desglose por vencimiento de los activos y pasivos, es el siguiente:

31.12.2024	Hasta 30 días	Entre 31 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos							
Efectivo y depósitos en Banco	48.959	-	-	-	-	-	48.959
Instrumentos financieros de deuda							
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	-	-	-	48.935.875	111.664	-	49.047.539
Depósitos a Plazo Fijo Reajustable en U.F.	-	-	1.910.824	-	-	-	1.910.824
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	-	-	17.715.152	62.895.233	80.610.385
Bonos de otros emisores	-	-	497.238	15.400.037	71.002.793	1.190.898	88.090.966
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	79.705	-	-	-	-	-	79.705
Otros activos corrientes	9.922	-	-	-	-	-	9.922
Total	138.586	-	2.408.062	64.335.912	88.829.609	64.086.131	219.798.300
Pasivos							
Comisiones por pagar	-	543.272	-	-	-	-	543.272
Provisiones por garantías riesgosas	28.923.770	-	-	-	-	-	28.923.770
Otros pasivos corrientes	-	-	11.668	-	-	-	11.668
Total	28.923.770	543.272	11.668	-	-	-	29.478.710

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

NOTA 23 – VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS (Continuación)

31.12.2023	Hasta 30 días	Entre 31 y 90 días	Entre 91 y 180 días	Entre 181 y 365 días	Entre 1 y 3 años	Más de 3 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Activos							
Instrumentos para negociación							
Depósitos a Plazo Fijo Pesos	-	208.817	2.138.749	2.260.857	-	-	4.608.423
Emitidos por la Tesorería General de la República	-	-	-	-	6.646.987	20.627.217	27.274.204
Bonos de otros emisores	-	-	-	499.706	6.043.890	1.900.775	8.444.371
Contratos de retroventa y préstamos de valores	2.339.908	-	-	-	-	-	2.339.908
Otros activos	882.082	-	-	-	-	-	882.082
Total	3.221.990	208.817	2.138.749	2.760.563	12.690.877	22.527.992	43.548.988
Pasivos							
Comisiones por pagar	-	298.597	-	-	-	-	298.597
Provisiones por garantías riesgosas	13.696.295	-	-	-	-	-	13.696.295
Otros pasivos	16.556	-	-	-	-	-	16.556
Total	13.712.851	298.597	-	-	-	-	14.011.448

FONDO DE GARANTÍAS ESPECIALES

Notas a los Estados Financieros

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 y entre el 13 de febrero y 31 de diciembre de 2023

(En miles de pesos - M\$)

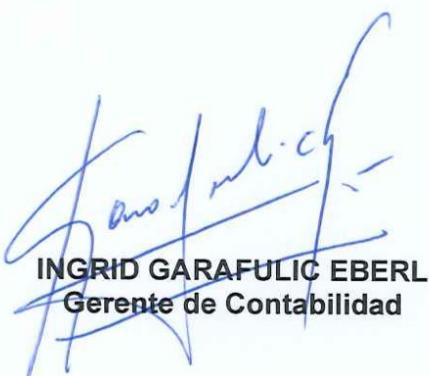
NOTA 24 – SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han aplicado multas al Fondo por parte de la Comisión para el Mercado Financiero u otra autoridad fiscalizadora.

NOTA 25 – HECHOS POSTERIORES

Con fecha 24 de marzo de 2025, se aprueba en la Cámara de Diputados, un nuevo Proyecto de Ley que persigue renovar el programa FOGAES construcción, establecer un nuevo Programa de Garantías FOGAES para la adquisición de Viviendas Nuevas, (el que se complementa con un subsidio a la tasa de interés de los créditos) e implementar un nuevo Programa de Garantías para fomento regional. Adicionalmente con fecha 25 de marzo de 2025 ingresa al segundo trámite constitucional en el Senado.

No existen otros hechos posteriores ocurridos entre 1 de enero y 28 de marzo de 2025, fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, que puedan afectar significativamente la adecuada presentación e interpretación de los Estados Financieros del Fondo.



INGRID GARAFULIC EBERL
Gerente de Contabilidad



CAMILO VIO GARAY
Administrador Fondo de Garantías
Especiales